

HOJA DE RESUMEN INFORMATIVA PRÉSTAMO DE LIBRE DISPONIBILIDAD - VEHICULAR - N°
PRODUCTO:
1. TASAS

Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA	:	
Tasa de Costo Efectivo Anual - TCEA	:	Ver Cronograma de Pagos
Monto total Interés compensatorio	:	

2. INTERESES MORATORIOS

Tasa Nominal Anual de interés moratorio	Soles	Dólares
Reporte negativo ante Centrales de Riesgo (1):	13.18%	10.24%

3. COMISIONES

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO	Soles	Dólares
3.1 Envío físico de Información periódica(2)(**)	S/ 10.00	US\$ 3.00
3.2 Evaluación de Póliza de Seguro Vehicular Endosada (3)		Dólares US\$ 65.00

4. GARANTÍA

Tipo de Garantía (7)	:	
----------------------	---	--

5. GASTOS

Primera Tasación (4)	:	Mín. US\$50.00 Máx. US\$800.00
Bienes Muebles (*)	:	0.10%
Tasaciones Posteriores	:	Mín. US\$50.00 Máx. US\$800.00
Bienes Muebles (*)	:	0.10%

MONEDA:

Servicios Notariales (5)	:	Según Notaría
Registrales (6)	:	Según Tarifario de RR PP

Honorarios Profesionales:
En caso de deuda vencida previo acuerdo formal con Usted.

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS

Monto aprobado	:	
Duración total	:	
Número de cuotas	:	
Fecha de desembolso	:	
Fecha de pago de cuotas	:	
Cantidad total a pagar	:	
Periodicidad de pago	:	

7. SEGUROS

Seguro de desgravamen (8)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Seg. Desg. P. Libre Disp.- Veh. en S/	:	8710500001
Póliza Seg. Desg. P. Libre Disp.- Veh. en US\$:	8710500002
Prima de Seguro Vehicular (9)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Seg. Vehicular en S/	:	2001-707072
Póliza Seg. Vehicular en US\$:	2001-707089

Además de las comisiones y gastos indicados en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estos cargos en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbva.pe

- (1) El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. Se aplica en caso de incumplimiento en el pago oportuno de la cuota de su préstamo, en función de los días de atraso. El incumplimiento de pago, genera el reporte ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda.
 - (2) Comisión de cobro mensual por el envío físico de la información mensual del préstamo.
 - (3) Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de póliza de Seguro Vehicular. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco. No aplica para pólizas de vida (desgravamen).
 - (4) Por ingreso y revisión de la tasación. Le será cobrada antes de hacerle entrega del monto del Préstamo (Desembolso). Porcentaje aplicable sobre el valor comercial de la garantía.
 - (5) Por servicios notariales que deben ser pagados por Usted a la Notaría correspondiente por la constitución de la garantía a favor del Banco.
 - (6) Para la inscripción de las garantías. Usted deberá pagarlos directamente a la Notaría antes de la entrega del monto del Préstamo (desembolso).
 - (7) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pueda tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de éste contrato. La vigencia de la garantía será indefinida y solo quedará liberada cuando Usted cumpla con todas las obligaciones garantizadas.
 - (8) La prima mensual de este seguro será calculada aplicando la tasa (porcentaje) sobre el saldo insoluto del crédito. Las coberturas brindadas por el seguro de desgravamen son: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez Total y Permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad. Para la modalidad de Seguro con devolución se incluye también la cobertura de sobrevivencia, que permite al asegurado solicitar a la compañía aseguradora la devolución de un porcentaje de las primas (costo del seguro) según lo previsto en el certificado. Esta modalidad aplica únicamente para préstamos con plazo igual o mayor a 24 meses.
 - (9) Los riesgos cubiertos por el Seguro Vehicular son: 1. Daño propio, 2. Responsabilidad civil frente a terceros, 3. Responsabilidad civil de ocupantes por vehículos, 4. Muerte e invalidez permanente, 5. Gastos de curación por ocupante, 6. Gastos de sepelio por ocupante, 7. Accesorios musicales, 8. Huelga, conmoción civil, 9. Daño malicioso, vandalismo y terrorismo, 10. Riesgos de naturaleza, 11. Ausencia de control.
- (*) Porcentaje aplicable sobre el valor comercial de tasación.
(**) Comisión en Soles aplicable para préstamos en soles y dólares según corresponda.

NOTAS IMPORTANTES

- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual es calculada sobre 360 días y se capitaliza diariamente. En caso tenga un periodo de gracia, los intereses que se generen durante el mismo serán capitalizados.
- * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras ITF. Siendo que se efectuará el cobro de 0.005% del total de las operaciones mayores a S/ 1000 o US\$ 1000 y a cualquier otro tributo adicional aplicable, según disposiciones legales.
- * El Cronograma de Pagos se entrega en hoja aparte.

Usted declara que el Contrato y Hoja Resumen Informativa, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas. Adicionalmente podrá ubicar estos documentos en la página web www.bbva.pe, Menú, Préstamos, Crédito Vehicular (elija el tipo de préstamo) y diríjase a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)
Nombre(s) D.N.I./RUC

Domicilio:

FIRMA DEL CONYUGE
Nombre del Cónyuge D.N.I./RUC

Domicilio:

BBVA
pp.
Nombre del Representante(s)

DERECHO Y PROCEDIMIENTO DE ENDOSO DE UN SEGURO DE VIDA DESGRAVAMEN

Señores

BANCO BBVA PERÚ

Presente.-

Dejo constancia de haber sido informado, previamente a la contratación, acerca de mi derecho y el procedimiento para endosar un seguro de vida - Desgravamen. Puedo revisar este procedimiento en cualquier momento en bbva.pe y optar libremente por un seguro a través del Banco o con la Empresa de seguros que yo elija, y endosarlo sin costo a favor del BBVA.

Para ello deberé tener en cuenta que la póliza a endosar mantenga las características, requisitos y beneficios a la ofrecida, contenga los requisitos indicados en el Procedimiento y sea emitida por una aseguradora devidamente registrada y autorizada por la SBS.

Firma del Cliente

Nombre:

DNI:

